



COM 35263/2003/16/1/RH2

Peugeot Citroen Argentina S.A. y otros
s/ incidente de concurso especial.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la incidentista en la causa "Peugeot Citroen Argentina S.A. y otros s/ incidente de concurso especial”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos exigidos por el art. 7º, incs. a y c, del reglamento aprobado por acordada 4/2007, en tanto ha omitido acompañar la decisión impugnada mediante recurso extraordinario federal y la copia agregada de la contestación del traslado previsto por el art. 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación por parte de la sindicatura se encuentra incompleta.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Peugeot Citroën Argentina S.A.**, representada por el **Dr. Alejandro Rivera**.

Tribunal de Origen: **Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 1**.